



**CEEEPAC**

Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de S.L.P.

**PRESIDENCIA**

**Plan de Trabajo 2011**

---

# Contenido

- Introducción
  - Objetivos
  - Proyectos Principales
  - Conclusiones
-

---

# Introducción

El Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana comienza una nueva etapa, la responsabilidad que la Presidencia asume a partir del 08 de enero del 2011, se compromete a seguir fortaleciendo institucionalmente al organismo electoral, privilegiando el diálogo y la construcción de acuerdos con todos los sectores involucrados en su funcionamiento.

El principal objetivo que la Presidencia del CEEPAC persigue mediante el presente Plan de Trabajo, es lograr que los comicios que habrán de dar inicio en agosto del 2011, concluyan con la correcta integración de los 58 Ayuntamientos del Estado y de la LX Legislatura del H. Congreso Local, en un clima de estabilidad y paz social para la ciudadanía potosina.

---

---

# Introducción

Las y los Consejeras que hoy formamos parte del primer organismo electoral del país, integrado por ciudadanos sin filiación partidista alguna, tenemos una oportunidad histórica, pues conformar una de las instituciones que mejor refleja la evolución de las necesidades ciudadanas, conlleva también una inmensa y compleja responsabilidad.

La Presidencia del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana tendrá, además de su obligación primaria de coordinar los esfuerzos de los Consejeros Ciudadanos, de los Organismos Descentralizados y las distintas áreas que integran el CEEPAC, para llevar a buen puerto los comicios del 2012, la responsabilidad de ser digno de la confianza que la ciudadanía ha depositado en nuestro organismo electoral.

---

# Objetivos

Como se señalaba al inicio, el principal objetivo del año 2011 será el inicio del proceso electoral 2011-2012, para entregar a la ciudadanía potosina, autoridades electas bajo los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, equidad, independencia y objetividad.

Otro de los objetivos que se plantea, es el de perfeccionar las normas y procedimientos internos llevados a cabo por cada área funcional del Consejo, circunstancia que permitirá, además de simplificar sus tareas, otorgar mayor confianza y velocidad en sus resultados.

Fortalecer la estructura en recursos humanos y técnicos, óptimos para el mejor desempeño de su misión, resulta fundamental para enfrentar los retos y compromisos que demandarán los comicios del año 2012.

---

# Objetivos

Consolidar la plena autonomía en la conformación del organismo electoral.

Otra de las metas relevantes, será llevar a cabo un análisis serio acerca de el posicionamiento del CEEPAC en materia de educación cívica y cultura política; conscientes de que sólo los ciudadanos informados son capaces de participar de una manera responsable en los asuntos públicos, desde la Presidencia de esta institución se le dará la mayor importancia al tema de la difusión de la cultura política-electoral mediante programas de corto, mediano y largo plazo con contenidos educativos, pedagógicos, alianzas de difusión y evaluación de desempeño

La transparencia en la rendición de cuentas será un tema fundamental de los trabajos del CEEPAC, el compromiso de optimizar los recursos humanos y materiales con los que se cuentan será la una constante en cada acción que se lleve a cabo al seno de la institución.

---

---

# Objetivos

Para ello, además de hacer varias adecuaciones a lo que hasta ahora ha sido el vínculo del CEEPAC con la ciudadanía, se pretende estrechar este canal, transmitiendo en vivo las sesiones que el H. Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana lleva a cabo, pues de esta manera los potosinos podrán seguir al momento, las decisiones que directamente atañen a la vida democrática de su Estado.

Otro de los temas que en el 2011 tendrán resonancia a lo largo de la entidad, es el de la Reforma a nuestro marco jurídico electoral, el documento de observaciones a la Ley Electoral del Estado que esta institución presenta al H. Congreso del Estado, busca perfeccionar nuestro quehacer con el propósito de entregar cuentas claras y satisfactorias a todos los potosinos

---

---

# Objetivos

El adecuado funcionamiento de las Comisiones Permanentes del CEEPAC será otra de las tareas en las que la Presidencia se avocará, pues siendo un órgano colegiado el encargado de todas las decisiones trascendentales, la conveniencia colectiva del pleno ejercicio de las facultades conferidas a cada uno de los que integramos este organismo, obliga de forma natural e indudable a apoyar bajo cualquier circunstancia el trabajo que desarrollan los Consejeros en cada una de nuestras Comisiones Permanentes y/o temporales, en su caso, para la cabal realización de sus planes de trabajo aprobados por el H. Pleno

---



---

# Principales Proyectos

- INICIO DEL PROCESO ELECTORAL 2011-2012
  - TRABAJO DE LOS CONSEJEROS CIUDADANOS EN LAS COMISIONES
  - REFORMA ELECTORAL
  - ESTRUCTURA INSTITUCIONAL Y PROFESIONALIZACIÓN
  - POSICIONAMIENTO DEL ORGANISMO ELECTORAL
  - TRANSPARENCIA
  - REPRESENTATIVIDAD
  - MARCO GENERAL DE FORTALECIMIENTO A LA AUTONOMÍA
-

---

## **INICIO DEL PROCESO ELECTORAL 2011-2012**

El Proceso electoral 2011-2012 para la elección de Diputados que integrarán la LX Legislatura del H. Congreso del Estado y renovación de Ayuntamientos para el periodo constitucional: 2012-2015 se encontrará regido por un calendario electoral que marcará mes por mes las actividades que nuestro órgano electoral deberá llevar a cabo para la correcta organización del mismo, calendario, que al efecto, deberá de presentarse oportunamente al H. Pleno, conforme a lo dispuesto por el artículo 73 fracción II inciso a) de la Ley Electoral del Estado.

---

# INICIO DEL PROCESO ELECTORAL 2011-2012

Dentro de las actividades que por mandato de ley deberán incluirse dentro del calendario electoral, se plasmarán en este Plan de Trabajo las más importantes, pues son estas actividades las que marcarán a su vez, no sólo el quehacer institucional, sino también la responsabilidad y coordinación por parte de la Presidencia:

- Solicitar al Instituto Federal Electoral, se proporcione al CEEPAC, el corte al mes de julio del listado nominal, lo anterior para efecto de que el Consejo, en su oportunidad, proceda a la asignación del financiamiento público a los Partidos y Agrupaciones Políticas con derecho a recibirlo, conforme a lo dispuesto por los artículos 35 y 52 respectivamente.

Así mismo se deberá de dar inicio al proceso de vinculación con el IFE a fin de comenzar a tratar los temas más relevantes que formarán parte del Convenio para el proceso electoral coincidente

---

## INICIO DEL PROCESO ELECTORAL 2011-2012

- Atender los términos de los los artículos 32 fracción VI, 153 y 154 primero y cuarto párrafo de la Ley Electoral del Estado, respecto a los períodos de pre-campaña de los Partidos Políticos
  - Llevar a cabo la Sesión Pública de Instalación del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, para dar inicio a la elección de Diputados que integrarán la LX Legislatura, así como la renovación de Ayuntamientos para el período 2012-2015, Sesión que conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley, deberá efectuarse el domingo 21 de agosto de 2011. (si no es modificada la Ley Electoral del Estado).
-

# INICIO DEL PROCESO ELECTORAL 2011-2012

- Integración de la Comisión Especial para establecer los requisitos metodológicos relativos a la realización de encuestas o sondeos de opinión pública, respecto de tendencias de preferencias o votación con fundamento en el Artículo 71 fracción I inciso e) Ley Electoral del Estado.
- Aprobación por parte del H. Pleno de los modelos de boletas, carteles, formatos de actas y demás material electoral que se utilizará en la Jornada Electoral de 2012 con fundamento en los Artículos 71, fracción I, inciso f), 72, fracción IX, 73 fracción II, inciso g), 145, 146, 147 y 173 de la Ley Electoral del Estado.

---

# INICIO DEL PROCESO ELECTORAL 2011-2012

- Aprobar el procedimiento que se aplicará para la designación de los miembros de las Comisiones Distritales y Comités Municipales Electorales; así mismo, el mecanismo que se aplicará para insacular a los integrantes de las Mesas Directivas de Casillas, determinando el número y ubicación de las mismas, con fundamento en los artículos 71, fracción I inciso d), 97, 103 y 104 de la Ley Electoral del Estado.
  - Aprobar el monto de la asignación del financiamiento público a que tienen derecho cada uno de los partidos políticos que participan en los procesos de elección, con Fundamento en los Artículos 35, fracción I y II, 71, fracción III inciso d) de la ley electoral del Estado
-

---

# INICIO DEL PROCESO ELECTORAL 2011-2012

- Aprobar el límite máximo de gastos de campaña electoral, que pueden erogar los Partidos Políticos que participarán en los procesos de elección de Diputados y Ayuntamientos, con fundamento en los artículos 36, fracción II y 71, fracción I inciso k) de la Ley Electoral del Estado.
  - Aprobar los requisitos metodológicos para la realización de encuestas y sondeos de opinión pública, con fundamento en los Artículos 71 fracción III inciso e) de la ley electoral del Estado.
-

---

## **INICIO DEL PROCESO ELECTORAL 2011-2012**

- Presentar al Ejecutivo del Estado, el Presupuesto de Egresos que se aplicará durante el ejercicio fiscal 2012, con Fundamento en los Artículo 71, fracción I inciso h) de la Ley Electoral del Estado.
  - Estar atentos a los plazos de Pre-campañas en el caso de los Partidos Políticos que apliquen el mecanismo público para la nominación de sus candidatos a Diputados; concluyendo el 31 de marzo de 2012. (deben ser 40 días consecutivos) con fundamento en el Artículo 154 cuarto párrafo de la Ley Electoral del Estado.
-



---

## **INICIO DEL PROCESO ELECTORAL 2011-2012**

- Oportuna integración de las Comisiones Distritales Electorales, con fundamento en el Artículo 71, fracción III inciso f), 84, 85 y 122 fracción I de la Ley Electoral del Estado.
  - Determinar que Municipios cuentan con población mayoritariamente indígena, a efecto de que, en las propuestas de candidatos para la renovación de Ayuntamientos que presenten para su registro, los Partidos Políticos, incluyan a miembros que pertenezcan a las comunidades indígenas, con fundamento en el Artículo 33, último párrafo de la Ley Electoral del Estado.
-

---

# INICIO DEL PROCESO ELECTORAL 2011-2012

- Estar atentos al plazo de precampañas relativo a la nominación de candidatos a los Ayuntamientos por parte de diversos Institutos Políticos (deben ser 40 días consecutivos) Fundamento Legal: Artículo 154 cuarto párrafo de la Ley Electoral del Estado.
  - Oportuna integración de los Comités Municipales Electorales.  
Fundamento Legal: Artículos 71 fracción III inciso f), 91, 93 y 123 fracción I de la Ley Electoral del Estado.
  - Período para aplicar Capacitación Electoral a los miembros de las Comisiones Distritales Electorales y Comités Municipales Electorales con fundamento en el Artículo 71, fracción I inciso g) de la Ley Electoral del Estado.
-

---

## INICIO DEL PROCESO ELECTORAL 2011-2012

- Es importante señalar que las actividades descritas son las que de manera estricta se deberán observar e incluir dentro del calendario electoral que aplicará en el proceso electoral 2011-2012, mismas que se han plasmado por lo que corresponde al 2011 exclusivamente; haciendo la aclaración que el calendario electoral contemplará, obviamente, el proceso electoral hasta su conclusión.
-

---

# TRABAJO DE LOS CONSEJEROS EN LAS COMISIONES

- Consciente de que las responsabilidades que el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana período 2011-2014 ha asumido, son colectivas e iguales, desde la Presidencia se vigilará que todas las áreas funcionales de su estructura interna, brinden el apoyo necesario y suficiente para el correcto desempeño de los trabajos que realizarán los Consejeros en cada una de las Comisiones Permanentes que por ley , deberán de conformarse.
  - Para tal efecto se llevará a cabo en primer término la elección de los miembros integrantes de las Comisiones Permanentes de: Fiscalización; Educación Cívica y Cultura Política; Transparencia y Acceso a la Información Pública; y de Análisis al Marco Jurídico Electoral
-

---

# TRABAJO DE LOS CONSEJEROS EN LAS COMISIONES

- ❑ Se designará a los Secretarios Técnicos que habrán de auxiliar los trabajos de las Comisiones Permanentes.
  - ❑ Dar puntual seguimiento a los Acuerdos tomados al seno de cada Comisión (a través de los Secretarios Técnicos)
  - ❑ Implementación de cursos, foros, etcétera, que permitan una capacitación y actualización constante de todos los miembros del H. Pleno
  - ❑ Conformación de las Comisiones especiales o temporales, que a juicio de los Consejeros Ciudadanos, sean necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones del organismo.
  - ❑ Transparentar el trabajo de los Comisiones, dando publicidad a sus planes de trabajo, a las metas y logros alcanzados por las mismas.
-

---

# Reforma Electoral

El perfeccionamiento del marco legal que rige nuestro actuar, es una necesidad imperante, los trabajos que se han llevado a cabo para recabar las propuestas de reforma a nuestra legislación han tratado de incluir a todas las voces involucradas en los comicios, sin embargo, aún falta por hacer, pues será este año el decisivo para ver hechas realidad las reformas presentadas, por lo que la firma de un convenio con el H. Congreso del Estado con el propósito de coadyuvar a los trabajos de la reforma, resultará de la mayor importancia.

En virtud de lo anterior, se planea dar continuidad a las reuniones con los integrantes de la Comisión Especial para la Reforma Electoral del H. Congreso Local, a fin de que el convenio sea firmado en el primer mes del 2011.

Por último, y como consecuencia de las acciones descritas, se entregará el documento de iniciativas de reformas electorales por parte del CEEPAC a la LIX Legislatura del H. Congreso del Estado

---

---

# Estructura Institucional

La Presidencia del CEEPAC ha decidido apostar a la continuidad de la estructura institucional que se ha venido especializado en la operatividad y organización de los procesos electorales en nuestro Estado, la cual se pretende sistematizar para lograr una mayor certeza y oportunidad en la información.

No obsta mencionar que el trabajo que hasta ahora desarrolla cada uno de los departamentos del CEEPAC deberá ser evaluado a conciencia, no sólo por parte de la Presidencia, si no también, por cada uno de los Consejeros Ciudadanos, pues finalmente, la ciudadanía demanda resultados del cuerpo colegiado que hoy conformamos.

La actualización y responsabilidad que conlleva cada uno de los cargos que hoy operan en la institución, deberá estar sustentada en todo momento con un desempeño eficiente e íntegro.

---

---

# Estructura Institucional

Es importante mencionar el apoyo decidido que deberá otorgarse a las dos entidades que desde al 2008, se integran a nuestro organismo electoral, es decir, la Unidad de Información Pública y la Contraloría Interna; entes que, sin duda alguna, abonan a la transparencia en todos los sentidos; motivo por el cual, además de todo lo que se ha señalado, es menester agregar la constante actualización de los informes y gasto presupuestal del CEEPAC, pues al contar con una doble fiscalización (por parte de la propia Contraloría y de la Auditoría Superior del Estado) hoy más que nunca el ejercicio de los recursos está obligado a ser, además de eficiente, transparente y correcto.

---



# Posicionamiento del Organismo

La necesidad de activar la participación ciudadana es una de las preocupaciones más relevantes de este nuevo Consejo, generar el interés genuino de los ciudadanos por el trabajo que llevamos a cabo, resulta indispensable.

Por ello llevaremos a cabo intensas campañas y programas que no se limiten a la promoción del voto en tiempos electorales, que sean permanentes y logren despertar en la ciudadanía esa responsabilidad conjunta de lo que acontece en la vida democrática de San Luis Potosí.

Involucraremos a todos los sectores que apoyen a esta causa, generando que los ciudadanos tengan verdadera voz en las decisiones que directamente les atañen.

---

# Transparencia

Se buscará actualizar de manera puntual y permanente, actualizar y alimentar no sólo la información pública que el organismo está obligado a difundir, sino también aquella que se considere de interés para que la ciudadanía tenga un mayor y mejor conocimiento de nuestro trabajo como institución, ponderando en todo momento velar con cabalmente el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.

---

---

# Representatividad

Fortalecer el vínculo con los sectores ciudadanos, académicos e intelectuales, empresariales, de comunicación, institucionales y autónomos, a través de convenios para el intercambio de experiencias e información que logren una representatividad efectiva de nuestro organismo, no sólo a nivel local.

Se pretende explotar las fortalezas de nuestra institución en todos los sentidos (experiencia electoral, liderazgo democrático nacional, etcétera) buscando nuevos convenios de colaboración que integren nuestro trabajo al de instituciones reconocidas para que abonen a nuestro proceso de capacitación e innovación continua.

Uno de los proyectos más ambiciosos que se pretenden realizar, es el de transmitir en vivo, las Sesiones del H. Pleno, pues indudablemente, es necesario el conocimiento público al momento, de decisiones trascendentales como las que toma nuestro cuerpo colegiado.

Para ello se iniciará el estudio técnico y presupuestal correspondientes, con el propósito de conocer la factibilidad del proyecto y, de ser posible, implementarlo a la brevedad.

---

---

# MARCO GENERAL DE FORTALECIMIENTO A LA AUTONOMÍA INSTITUCIONAL

La plena autonomía del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana para garantizar su función y poder brindar a la sociedad absoluta certeza en su actuar, siempre con estricto apego al marco jurídico que lo mandata.

Contribuyendo así al desarrollo de la democracia y la participación ciudadana

---

---

# Conclusiones

La sociedad potosina demanda procesos electorales cada vez más transparentes que doten de legitimidad a las autoridades electas que habrán de representarlos, para lograrlo, es necesario fortalecer el espíritu ciudadano, origen de la institución que hoy integramos.

La importancia de la responsabilidad que el CEEPAC tiene en sus manos, nos obliga a incluir a todos los sectores comprometidos con la tarea de construir la democracia que los potosinos anhelan, trabajando en la formación de una sociedad más participativa e incluida en su futuro.

La Presidencia de esta institución, a través de las acciones trazadas en el presente Plan de Trabajo, asume el reto y la obligación de llevar a buen puerto los comicios locales, de seguir fortaleciendo en todos los sentidos a nuestro organismo electoral, para, de esta manera, contribuir al desarrollo de la vida democrática de San Luis Potosí.

**Fernando Navarro González**  
**Consejero Presidente**

**Enero de 2011**

---